



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Lunes 1º de Septiembre de 1947	Nº 187
--------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Tercera Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados	Pág. 1757
Cuarta Junta preparatoria de la Cámara de Diputados	1757
Quinta y Ultima Junta preparatoria de la Cámara de Diputados	1758

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombramiento	1759
------------------------	------

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nombramientos	1759
-------------------------	------

EDUCACION PUBLICA

Reorganízase el Personal de Empleados de la Secretaría de Educación Pública	1759
---	------

SECCION JUDICIAL

Remates	1760
Títulos Supletorios	1760
Marcas de Fábrica	1762
Terrenos Municipales	1763
Sentencia de Divorcio	1764
Declaratorias de Herederos	1764

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Tercera Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del noveno periodo constitucional, celebrado en la ciudad de Managua, D.N., a las diez y media de la mañana del día Sábado doce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del diputado don José María Borgen h., asistido de los Secretarios, diputados don Pedro Joaquín Ríos y don Edmundo Rostrán B.

Concurren además, los diputados siguientes: Alaniz, Callejas, Morales C., Rodríguez Irias, Lovo, Quintana, Bustamante, Sánchez Luna, Barquero, Zamora, Espinosa Sotomayor y Navarrete.

1º.-Se abre la sesión.

2º.-En su calidad de miembro de la comisión nombrada al efecto, informa el diputado doctor Quintana, lo convenido con la Honorable Cámara del Senado en cuanto al Día Panamericano: se acordó llevar a cabo dicho acto, inmediatamente después de la última Junta Preparatoria, una vez constituido en Congreso, pudiendo así estar presente el Cuerpo Diplomático en la solemne

instalación del Congreso y en la celebración del citado Día Panamericano.

3º.-El Presidente de la Junta comisiona a los diputados Alaniz y Quintana para ponerse de acuerdo con el Senado en lo relativo a cual de las Cámaras corresponde el acto de la trasmisión del Poder.

4º.-A moción del Presidente de la Junta, diputado Borgen h., la Cámara dedica un minuto de solemne silencio a la memoria del gran estadista y gran hombre de América, Franklin Delano Roosevelt, en el segundo aniversario de su muerte; y a moción del diputado Juan Francisco Zamora se ordena transcribir la celebración de este homenaje a la Embajada Americana.

5º.-El Presidente de la Junta cita para la próxima reunión el día de mañana a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

José María Borgen h.,
Presidente.

Pedro Joaquín Ríos,
Secretario.

Edmundo Rostrán B.,
Secretario.

Cuarta Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del noveno periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día domingo trece de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del diputado Alaniz, actuando como Secretarios, ad-hoc los diputados Quintana y Callejas.

Concurren además, los diputados siguientes: Barquero, Lovo, Irias, Bustamante, Morales C., Rodríguez y Rostrán.

1º.-Se abre la sesión.

2º.-En su calidad de miembro de la comisión nombrada al efecto, el diputado Quintana informa acerca del intercambio de ideas habido con los miembros del Honorable Senado en relación a qué Cámara corresponde efectuar la trasmisión del Poder. Explica que el criterio que prevalece en el Senado es el siguiente: que el principio de alternabilidad fué establecido en la Constituyente; que la Presidencia le fué entregada al General Somoza por este Poder en el cual actuó el doctor Roberto González en su calidad de Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y no de Diputado; y que habiendo presidido el Congreso anterior el senador Argüello Vargas, corresponde a

la Cámara de Diputados presidir el actual Congreso en su instalación y efectuar la trasmisión del Poder. Agrega que el anterior criterio, expuesto por su compañero de comisión, diputado Fernando Alaniz, fué plenamente aceptado por los miembros del Honorable Senado

El diputado Alaniz ratifica su criterio expuesto en el Senado, criterio que conceptúa el diputado Lovo, en perfecto acuerdo con la Constitución.

La Presidencia de la Junta cita para la próxima reunión preparatoria de mañana a la hora reglamentaria, para efectuar a continuación reunión conjunta con el Senado a fin de elegir la Directiva del Congreso Pleno.

3º.-Se levanta la sesión.

Fernando Alaniz B.,
Presidente.

Julio C. Quintana V.,
Secretario ad hoc.

Santiago Callejas
Secretario ad hoc.

Quinta y Ultima Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del noveno periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día lunes catorce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del diputado Alaniz, asistido de los Secretarios, diputados Ríos y Rostrán.

Concurren además, los diputados siguientes: Callejas, Morales, Iruas, Rodríguez, Serrano, Barquero, Lovo, Sánchez Luna, Sequeira, Bustamante, Solórzano (Adán), Buitrago, Espinosa Sotomayor, Góngora, Urrutia, García, Machado, Morales Cruz, Quintana, Sequeira, Coronel Urtecho, Lacayo Sacasa, Navarrete, Zurita y García Leclair.

1º.-Se abre la sesión.

2º.-El Presidente de la Junta nombra a los diputados García y Sánchez Luna para llenar las vacantes en la comisión encargada de calificar las credenciales de los representantes.

3º.-Asume su puesto de Presidente el diputado Borgen h.

4º.-Se lee el dictamen de la comisión calificadora de las credenciales, dictamen que declara haber constatado estar en debida forma tales documentos, habiendo los representantes, de acuerdo con el Art. 89 de la Ley Electoral, presentando juramento ante el Consejo Nacional de Elecciones.

El Presidente de la Junta da por incorporados a los siguientes diputados:

Salvador Buitrago Aja,
Dionisio Morales Cruz,
Juan Francisco Zamora,
Adán Solórzano,
Hernán Góngora,
Francisco Machado Sacasa y
Octavio Lovo.

El diputado Morales Cruz pide a la Mesa, que encontrándose fuera del país los diputados propietarios Gustavo Manzanares y Carlos José Solórzano, se incorpore a los suplentes respectivos, diputados Rivers Delgadillo y Gómez Argüello.

El Presidente de la Junta da por incorporado al diputado suplente Gral. Carlos Rivers Delgadillo.

5º.-De conformidad con el Art. 17 del Reglamento de la Cámara, se procede a elegir la Directiva de este Cuerpo.

El diputado Callejas invoca el cumplimiento del Art. 19 del Reglamento Interior a fin de que se efectúe la votación por papeletas.

El diputado propietario Manuel Torres Hurtado pide se incorpore a su suplente Manuel Antonio Selva, por tener que ausentarse por tiempo indefinido.

6º.-La Presidencia declara incorporado al diputado suplente Manuel Antonio Selva.

7º.-Se procede a elegir por votación la Directiva de la Cámara, quedando ésta integrada de la manera siguiente:

Presidente, diputado Benjamín Lacayo Sacasa.

Vice-Presidente, diputado José María Borgen h.

Primer Secretario, diputado Pedro Joaquín Ríos N.

Segundo Secretario, diputado Julio C. Quintana.

Primer Vice-Secretario, diputado Fernando Alaniz B.

Segundo Vice-Secretario, diputado Diego Manuel Sequeira.

8º.-Toma posesión la nueva Directiva electa.

9º.-El Presidente comisiona a los diputados Machado y Solórzano para invitar al Senado a la reunión conjunta para elegir a los Secretarios de la Directiva del Congreso Pleno.

A formular esta misma invitación llega una comisión del Hon. Senado integrada con los representantes Sandoval, Navarro y Vilchez; y concedida la venia se retiran los señores comisionados.

10.-El Presidente declara incorporado al diputado suplente Miguel Gómez Argüello.

11.-Se suspende la sesión para formar reunión conjunta de ambas Cámaras.

12.-Continúa la sesión y el Presidente de la Mesa, contestando al diputado Espinosa Sotomayor afirma, que la sesión del día de mañana se dedicará únicamente a la ceremonia de instalación del Congreso Nacional.

13.-El Presidente levanta la sesión y cita para mañana a las 9½ a.m. a fin de proceder a la solemne instalación del Congreso Nacional.

José María Borgen h.,
Presidente

Pedro Joaquín Ríos,
Secretario.

Edmundo Rostrán,
Secretario.

PODER EJECUTIVO**GOBERNACION Y ANEXOS**

Nº 60

El Presidente de la República, de conformidad con el Art. Único del Acuerdo Ejecutivo N° 925 de 23 de Abril ppdo., que reforma el Art. 19 del Acuerdo Ejecutivo N° 832 de 27 de Junio de 1946, creador de la Junta Constructora del Hospital de Managua,

Acuerda:

1º.-Nombrar al Dr. Mariano Buitrago Aja Vocal de la Junta Constructora del Hospital de Managua, en sustitución del señor Juan Ramón Avilés que no aceptó dicho cargo.

2º.-El nombrado tomará posesión ante el Sr. Ministro de Gobernación y Anexos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 29 de Agosto de 1947.—VICTOR M. ROMAN —El Ministro de Beneficencia, Benjamín Vidaurre.

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº 16. «B»

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Hacer los siguientes nombramientos, en la Comandancia de Armas de Corinto: Don Juan Padilla, Secretario de la Oficina en sustitución del señor Mariano Munguía y Portero al señor Leopoldo Rueda en sustitución del señor Enrique Cuadra.

2º.-Los nuevos nombrados tomarán posesión de sus respectivos cargos ante el Sr. Comandante de Armas del Puerto de Corinto y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Agosto de 1947.—(f) ROMAN Y REYES.—El Sub-Secretario de Marina, [f] Carlos A. Tellería O., Coronel G.N.

EDUCACION PUBLICA

Nº 635

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Reorganizar en la siguiente forma el Personal de Empleados de la Secretaría de Educación Pública:

Oficial Mayor, señor Rodrigo Sánchez.

Jefe de Sección, Contabilidad, Pagos y Registros, señor Pedro D. Navas.

Auxiliar, señor Francisco R. Gutiérrez.

Mecanógrafa Sección de Contabilidad, señorita Albertina López.

Estenógrafa primera, señorita Estela Solórzano.

Estenógrafa segunda, señorita Blanca Ninfa Muñiz C.

Mecanógrafa, señorita Carmen Alfaro.

Mecanógrafa, señora Justina Castillo de Gutiérrez.

Colaboradora del Oficial Mayor, señora Soledad L. Aubert.

Fiscal Cont. y Rep., señor Lorenzo Manzano.

Auxiliar, señorita Estela Lara.

Archivero y Pagador, señor Enrique Lanzas.

Despachador de correspondencia, señor Abraham Mojica.

Amanuense 1º del Libro Matriz, señor Humberto Vega Fuentes.

Amanuense 2º del Libro Matriz, señorita Adilia Reyes Somoza.

Amanuense 3ra. Libro Matriz, señora Berta S. de Ocón.

Amanuense 4ª del Libro Matriz, señora Amada Aragón Somoza.

Guardalmacén, señor Abraham Cuadra.

Auxiliar, señor Emilio García.

Contralor del Almacén, señor Nicolás Vanegas.

Colaborador Traductor, señor Manuel Sandino Ubau.

Portero del Ministro, señor Juan Gutiérrez.

Portero del Subsecretario, señor Julio César Díaz,

Portero del Oficial Mayor, señor Federico Z. Porras.

Mensajero, señor Manuel Alvarado.

Chofer del Ministro, señor José María Zepeda.

Chofer del Subsecretario, señor Aristides Rodríguez.

Director y Consejo Sección Técnica, señor Gonzalo Escoto Muñoz.

Colaborador, y Secretario, señor Moisés Gutiérrez.

Colaborador, señor Félix Herraiz Serrano Oficial de Estadística, señor Edmundo Díaz M.

Auxiliar de Estadística, señorita Marina Chévez.

Mecanógrafa, señor Gregorio Linares.

Taqui-Mecanógrafa y Archivera, señora Isabel de Palacios.

Amanuense, señorita Olga Núñez Báez.

Portero, señor José Ernesto Muñiz.

Inspectora General, señorita Sara L. Barquero.

Inspectora Auxiliar, señorita Lola Somoza.

Inspector, señor Raúl E. Quintanilla J.

Inspector Departamental, señor Genaro Sánchez.

Inspector Rural de San Rafael del Sur, señor Alejandro J. Carcache.

Inspector de las Escuelas Nocturnas, señor Julio C. Vásquez.

Oficial del Escalafón, señora Consuelo v. de Rosal.

Auxiliar del Escalafón, señorita María Villa.

Mecanógrafa, señorita Rosa Luna.

Portero y Mensajero, señor Roberto Calvo.

Policial Escolar, señor José Mercedes Muñoz.

Policía Escolar, señor Justo Morales S.,
 Policía Escolar, señor Herculano Rivas.
 Policía Escolar, señor Max Mayorga.
 Policía Escolar, Sr. Gabriel Moreira.
 Cont. Cuentas del Desayuno Escolar, Sr. Pedro D. Navas.
 Vigilante del Vaso de Leche Escolar, Sra. Silvia Bonilla.
 Vigilante del Vaso de Leche Escolar, Sr. Luis F. Alemán.
 Director Archivo Cultural, Sr. Francisco José Pérez.
 Auxiliur Archivo Cultural, Srita. Julieta Argüello.
 Auxiliar Archivo Cultural, Srita. Luisa Amanda Chang.
 2º--El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1º de Julio último.
 Comuníquese---Casa Presidencial---Managua, D. N., 6 de Agosto de 1947.---LA-CAYO SACASA.--Arnoldo Alemán S., Secretario de Educación Pública, por la ley.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3225

Diez de la mañana, del diez de Septiembre año corriente, subastaráse local de este despacho, dos lotes de terreno, jurisdicción de Telpaneca: el primero, treinta manzanas capacidad, linderos: Oriente, camino río Coco y Abelino Talavera; Poniente, Juan Ramón Martínez; Norte, camino del Portillo a Santa Cruz y Sur, Francisco Olivas, y el segundo como de ocho manzanas de cabida, limitado: Oriente, Ildefonso Molina; Poniente, Leoncio Matey; y Norte, Juan de Dios Cerón, y Sur, Juan Cerón e Ildefonso Molina; ambos cultivados de árboles frutales y cafetos, con casa.

Avalúo setecientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución de Ildefonso Molina Rugama contra Rafael Castillo Rizo, suma de córdobas.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito, a las once de la mañana del veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Felipe S. Roque.—Timoteo Hernández, Srio.

Es conforme. Somoto, veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Las once y media de la mañana.—Timoteo Hernández, Srio.

1965 3 3

Nº 3336

Diez de la mañana, doce de Septiembre, mil novecientos cuarenta y siete, sacarás a subasta local este juzgado, finca rústica veintiséis manzanas, situada comarca Lecheguagos, sitio Hato Grande, lindante: Oriente, Efraím Hernández; Poniente, Pastora Salazar; Norte, Narcisa Castellón; Sur, José Torres.

Avalúo cinco mil quinientos córdobas.

Ejecución sigue Pablo Pichardo contra Juan Torres Castellón.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. León, veintisiete Agosto, mil novecientos cuarenta y siete.—Julio C. Morales, Srio.

1973 3 3

Nº 3358

Diez mañana trece Septiembre próximo, rematarás mejor postor local Juzgado finca rústica "Los Chilamcs", treinta y tres manzanas cabida, situada jurisdicción Diriamba, cultivada quince manzanas potreros, conteniendo casa y pila; limitada: Orien-

te, Antonio Dávila y sucesores Joel Gutiérrez; Poniente, Manuel Flores, Feliciano Molina, Pedro Gutiérrez; Norte, camino y Sur, Hilario Ortiz.

Base: dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Ninfa Vega de Román y Reyes, contra Francisca Mendieta de Bonilla.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, veintinueve Agosto, mil novecientos cuarenta y siete.—Máximo Román A., Srio.

1985 3 1

Nº 3365

Viernes cinco Septiembre próximo a las cuatro de la tarde, local de este Juzgado, subastaráse mini de oro "Oros", jurisdicción de La Libertad, Departamento de Chontales, dentro de los siguientes linderos: Oriente, Poniente y Norte, montaña inculta y Sur, rastros de Valentín Alvarado; compuesta de tres pertenencias de cinco hectáreas cada una, denominadas: San Miguel, San Antonio o Cuerno de Oro y San Rafael y del plantel "El Centinela" de cien hectáreas, conteniendo lo siguiente: un taladro de doscientos cincuenta pies y otro de cuatrocientos; una rastra de beneficiar oro; una presa de cinco varas de ancho; un chimbo de seis yardas de largo con su cajón de dos yardas de ancho; una casa donde está la rastra de catorce varas de largo por seis de ancho, en forma de cañón, con piso de madera y una casa de habitación de doce varas de largo por cuatro de ancho, en forma de cañón, con piso de madera.

Base para el remate ocho mil ciento treinta y cuatro córdobas.

Será adjudicada al mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra José Joaquín Jiménez, Manuel Antonio Jiménez y la sociedad "Manuel Antonio y José Joaquín Jiménez".

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Managua a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio, Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—Guillermo Bermúdez E., Srio.

1982 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1650

Benito Vallecillo solicita título supletorio de una manzana de terreno propio, ubicada en San José del Tololar, de esta jurisdicción. Limitada: Norte, José del Carmen Quintana, camino en medio; Sur, Chon Rostrán, camino en medio; Oriente, Rosendo Cerda U., camino en medio y Poniente, Francisco B'andon.

Vale cien córdobas.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término legal.

Dado Juzgado Local Unico. Posoltega, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Ofilio González, Srio.

1378 3 3

Nº 1652

Petrona Espinca solicita título supletorio, solar urbano situado en este pueblo, que mide veintidós varas de frente, por cincuenta y dos de fondo. Linds: Oriente, con solar y casa de Laureano Saballos; Poniente, con solar de Sebastián Cordero; Norte, con solares de don Vicente Chamorro y Bruno Ponce y Sur, con solares de Gerardo Galzarza y Montemar Herrera, calle de por medio.

No tiene nombre, número, ni gravamen.

Lo estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local de lo Civil. Moyogalpa, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—José J. Martínez.—David Oyena C., Srio.

1376 3 3

Nº 1658

Juan Antonio Mairena solicita título supletorio, casa y solar situada en jurisdicción Telica, terreno propio Lindante: Oriente, predio Manuel Ignacio Pereira; Poniente, Guillermo Mairena; Norte, Celestino Pereira y Sur, Quillermo Mairena.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil. León, Junio, dieciséis, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 1375 3 3

Nº 1659

Juan Chavarría solicita título supletorio huerta Lindante: Oriente, mediando línea, Demetrio Barreto; Poniente, Pantaleón Morales, Salomón Carvajal; Norte, Carlos Hernández; Sur, Salvador Rizo y huerta. Lindante: Oriente, Demetrio Barreto; Poniente, Pantaleón Morales, Manuel Picado; Norte, Concepción Fajardo; Sur, Carlos Hernández, ambos Larreynaga.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, dieciocho Junio, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 1374 3 3

Nº 1680

Brgido Caballero pide título supletorio solar media manzana comarca Platana. Lindante: Oriente, mediando camino, Fernando Baldizón; Poniente, Trinidad Toruño; Norte, camino del Pozo; Sur, Alberto Leytón.

Opónganse legalmente.

Juzgado 1º Local Civil. León, cuatro Marzo, mil novecientos cuarentiséis.—S. Mayorga, Secretario.

Es conforme. León, veintitrés de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—R. Oscar Santos, Srío. 1397 3 3

Nº 1692

María Gloria de Pérez, pide título supletorio finca rústica, limitada: Oriente, Sur, monte inculto; Norte, Micaela Matamoros; Poniente, ojo de agua Las Fuentes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Junio mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 1402 3 3

Nº 1901

José Dolores Paizano, del domicilio de Alta Gracia, solicita título supletorio, tres predios rústicos, denominados: "El Calvario Viejo", "La Botija" y "Angul", situados esta jurisdicción. El primero: de cinco manzanas de extensión. El segundo: de cuatro manzanas y tres cuartos de manzana; y el tercero: de dos manzanas y un cuarto de manzana; lindando respectivamente, el primero o sea "El Calvario Viejo": Oriente, Claudia Barrios; Poniente, Ignacio Obregón; Norte, José de la Paz Hernández, calle de por medio; Sur, Florencia Martínez y Vicente Cruz. El segundo predio o sea "La Botija", linda: Oriente, José de la Paz Hernández; Poniente, Pablo Barrios y Gregoria Condega; Norte, el Gran Lago; Sur, testamentaria Carlos Oconor. El tercer predio o sea "Angul", linda: Oriente, testamentaria Carlos Oconor; Poniente, camino de los pasos de Angul y Fagrizapa; Norte, testamentaria Ramón Marín y testamentaria Carlos Oconor, camino de por medio; y Sur, Encarnación Barrios, camino de por medio.

Con posesión hace más de dos años; que los hubo dichos predios por compra que hizo a doña Raimunda Barrios, quien no le otorgó escritura por carecer de título inscrito.

Valen en conjunto doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase legalmente, término de ley.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, doce Julio, mil novecientos cuarentisiete.—Fernando Mena, Juez Local Civil. Ante mí, Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme con su original. Alta Gracia, quince de Julio, mil novecientos cuarenta y siete. Las tres de la tarde.—Enmendado—de—Vale. Conste: Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado.—1531 3 2

Nº 1882

Adolfo Altamirano pide título supletorio propiedades siguientes: Un potrero denominado La Cuchilla, de doce manzanas, con zacate jaragua, en el lugar San Gregorio, jurisdicción Murra, con una adentro de tsquezal, teja barro, estos linderos: Norte, cerranía ocotolosa y casa de Jerónimo Agurcia; Sur, cerranía ocotolosa y camino que conduce a Quilali; Este, potrero de Florencio Silva y Oeste, propiedad de Pedro Rivas y Salvador Maldonado. Otro potrero, ubicado en el mismo lugar San Gregorio, misma jurisdicción, de sesenta y cuatro manzanas, cercado alambre, con jaragua y guinea, denominado La Balona, con estos linderos: Norte, terrenos de El Jicaró; Sur, propiedad de Daniel Maldonado; Este, propiedad de Roberto Castellanos y Delfina Cerrato; y Oeste, terrenos de El Jicaró; tiene zacate guinea y jaragua.

Quien quiera oponerse hágalo término legal.

Juzgado de Distrito de lo Civil Ocotál, quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Felipe Valle.—J. Leonidas Ponce, Srío. 1574 3 2

Nº 1883

Francisco González Zeledón pide título supletorio propiedad denominada Las Manzanas, situada jurisdicción de Murra, cincuenta manzanas, dentro estos linderos: Norte, propiedad de Esteban Carrasco; Sur, propiedad de Pio Marín; Este, propiedad de Lizandro Colindres; y Oeste, propiedad del mismo Esteban Carrasco; tiene adentro dos manzanas caña de azúcar, dos manzanas de guineos y una casa entejada de madera con los mismos linderos.

Quien quiera oponerse hágalo término legal.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Felipe Valle.—J. Leonidas Ponce, Srío. 1573 3 2

Nº 1885

La señora Ofelia Morales de Torres, mayor de edad, casada, este domicilio, solicita título supletorio, casa esquinera, de ocho varas largo, seis de ancho, de tejas, sobre horcones, embarrada, con corredor interior que sirve de cocina; ubicada en un solar también esquinero sin cercas, mide treinta y tres varas una tercia por lado; situados Sur esta ciudad "Barrio Guadalupe", bajo estos linderos: Oriente, casa Mercedes Ríos, calle de por medio; Occidente, solar vacante, o sea Loma de Guadalupe; Norte, solar y casa de Adelaida Báez; y Sur, casa y solar de Francisca Corrales, mediando calle.

Estímalos en doscientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local 1º Civil. Somoto, diez de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—César Bustillo.—Demetrio Díaz G., Srío. 1571 3 2

Nº 1886

Agustín Pérez solicita título supletorio de una huerta de cuatro manzanas, situada en el valle de Las Mayorgas, de esta jurisdicción. Limitada: Oriente, Amada Gómez; Poniente, Gregorio Munguía; Norte, mediando camino, Domingo Fletes; Sur, Gregorio Munguía.

Vale doscientos córdobas, la hubo de Juan Santos Gómez.

Quien pretenda derecho dedúzcalo término legal.

Dado Juzgado Local Unico. Posoltega, dieciséis de Julio de mil novecientos cuarentisiete.—José V. Toruño.—Bernabé Salazar, Srío. 1570 3 2

Nº 1898

Florentina Arbizú pide título supletorio predio rústico Telica, treinta manzanas propias. Lindantes: Oriente, mediando camino, Ernesto Alaniz; Poniente, mediando camino, Ramón Espinosa; Norte, mediando camino, Guillermo Páiz; Sur, solicitante y Ventura Estrada.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Julio, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborio E., Srío.
1584 3 2

Nº 1900

Josefa Potoy, del domicilio Alta Gracia, solicita título supletorio predio rústico situado "Sintiope", esta jurisdicción, capacidad una y media manzana; cultivada chagüite, cocos y otros frutales. Limitado: Oriente, Francisco Barrios; Poniente, testamentaria Marcelo Martínez; Norte y Sur, testamentaria Francisca Barahona. Con posesión hace más de seis años.

La hubo compra que hizo Francisca Barahona; quien no le otorgó escritura por carecer de título inscrito.

Vale doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Mena, Juez Local Civil. Ante mí, Gabriel Mejía, Secretario.

Es conforme con su original. Alta Gracia, quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Las dos de la tarde. Conste:—Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado.
1582 3 2

Nº 1909

Ernestina Huete solicita título supletorio finca rústica sitio Rosario, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Florencio Morales, sucesión Jerónimo Castellón, predio Agustín Carrasco; Occidente, sucesión Albino Hudiel; Norte, sucesión Román Carrasco; Sur, sucesión Zenón Lovo, predios José Alfaro, Telemaco Bustamante, Juan Casco, Luis Oivera.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, dieciséis Julio, mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío.

1597 3 2

MARCAS DE FÁBRICA

Nº 3168

Clark & Company, Limited, de Paisley, Escocia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Hilos, madejas e hilazas de todas clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
1809 3 2

Nº 3171

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais,

de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PROTENUM

para: Alimento especialmente preparado para uso del ser humano y preparaciones farmacéuticas que suministran necesidades nutritivas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.
1812 3 2

Nº 3169

Producers Creamery Company, de Springfield, Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Daricraft

para: Leche evaporada enlatada, leche pulverizada, mantequilla, queso, helados y crema dulce.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.
1810 3 2

Nº 3170

Lucky Club Company, de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

para: Bebidas carbonatadas no-alcohólicas y sin malta.

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Fomento. Managua, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.
1811 3 2

Nº 1994

Enoc Aguado, agente de Marcas de Fábrica, Abogado y de este domicilio, como apoderado de International Standard Electric Corporation de New York, solicita registro esta Marca:

FEDERAL

que protegen: sistemas eléctricos para dar señas y partes de los mismos equipos de telecomunicación por radio o por alambre y repuestos y accesorios de los mismos; tubos electrónicos; equipos eléctricos para uso doméstico y comercial; rectificadores; cargadores de baterías; cristales piezoeléctricos; unidades o plantas para suplir fuerza eléctrica; y conmutadores eléctricos (switches).

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, veintiuno Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
1865 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1675

Pastora Mejía de Guevara, mayor de edad, casada, de oficios domésticos de este domicilio, solicita en uso y habitación un solar al Norte de esta ciudad, que mide treinta y tres varas y una tercia por cada uno de sus cuatro lados, y en él tiene edificada su casa de habitación, de cinco varas de largo por cinco y media de ancho, montada sobre horcones, paredes de embarro, de tejas, con dos corredores de dos varas de latitud y de la misma dimensión de la casa, con estos linderos: Oriente, solar y casa de Canuta González; Occidente, casa y solar de Pedro Sánchez, mediano calle; Norte, calle y Sanjón de Castigüe; y Sur, casa y solar de la señora Ramona Hernández, cuyo inmueble tiene tres años de poseerlo. Lo hubo por herencia de su esposo Humberto Guevara.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal, Somoto, diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. Antonio Talavera.—Santiago Hernández, Srlo.

Es conforme, Somoto, diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Santiago Hernández, Srlo.

1387 3 3

Nº 1729

José Dolores Betanco, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita a esta autoridad en arriendo, un lote de terreno ejidal al Sur y a cinco kilómetros de esta ciudad, en el Valle de Umile de esta jurisdicción, en el punto denominado «San Antonio», como de seis hectáreas de superficie, cultivadas con cereales, cercadas con pifuela y madera, tiene estos linderos: Oriente, terreno de Juan García Vilchez y Catalino López; Occidente, propiedades de José Arimateo Báez y Bruno Pérez, mediano camino real que de esta ciudad conduce a San Lucas; Norte, potrero de Ramón López; Sur, terreno de Carlos Modesto Gómez.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal, Somoto, veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. Antolín Talavera.—Santiago Hernández, Srlo.

Es conforme, Somoto, veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Santiago Hernández, Srlo.

1434 3 3

Nº 3190

Mercedes Gutiérrez Hernández, de cuarenta años, soltero, agricultor; este domicilio pide mi autoridad, para uso y habitación, un solar situado Sur Este, suburbios este pueblo, mide cuarenta varas lados Oriente y Occidente, Norte, treinta y

tres y una tercia; y Sur tres varas; linda: Oriente y Sur, camino público a Las Sabanas; Norte, El Pozo Viejo.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Presidencia Junta Directiva Comunidad Indígena Sitio San Juan de Icaján, San Lucas veintiocho Julio mil novecientos cuarentisiete.—Gabino Miranda.—Onofre Méndez, Srlo.

Es conforme. San Lucas, veintinueve Julio mil novecientos cuarentisiete.—Onofre Méndez, Srlo.

1831 3 3

Nº 1739

Moisés Acuña solicita donación de cincuenta hectáreas de terreno nacional en la Mula cañada de Guapotal jurisdicción de San Ramón, en concepto de nicaragüense cabeza de familia, dentro de estos linderos: Oriente, Demetrio Ochoa; Occidente, Pedro Sánchez y Pío Martínez; Norte, Francisco Zeledón; y Sur, Andrés Blandón y Fernando Martínez.

Quien se considere con derecho ocurra a decirlo dentro de treinta días que será oído.

Jefatura Política y Sub Delegación de Hacienda del Departamento.—Matagalpa, veintuno de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—F. Arturo Mendoza, Secretario.

1458 3 2

Nº 1740

Sebastián Alberto Zeledón, mayor de edad, casado, agricultor, jefe de familia, nicaragüense, este domicilio, solicita cien hectáreas terreno nacional, gratuitamente, situado en Gualala esta jurisdicción, con estos linderos: Norte, Nicolás y Juan Zeledón; Sur, Francisco Rodríguez; Oriente, Yerba Buena; Poniente, El Valle. Tiene mejoras en más de setenta hectáreas.

Opóngase quien se creyere con derecho.

Jefatura Política.—Matagalpa, siete de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—R. Navarro.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

1457 3 2

Nº 3150

Juan Díaz Carazo, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, denuncia para que se le conceda en arrendamiento un lote de terreno ejidal, tres hectáreas extensión cercadas con madera una parte, cultivada con maízillo, lo demás inculto, al Sur Oeste a cinco kilómetros esta ciudad, linderos: Oriente, camino Santa Rosa a San Lucas; Occidente, predios de Pedro y Agustín Hernández, mediano camino tra-

vesis; Norte, mismo camino y casa solicitante; y Sur, predios Agustín Hernández y Román Díaz.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal, Somoto, quince de Julio, mil novecientos cuarenta y siete.—J. Antolín Talavera.—Santiago Hernández, Srlo.

Es conforme.—Somoto, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Santiago Hernández, Srlo. 1794 3 2

Nº 3145

Laureano Melgara, mayor de edad, este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal municipal baldío, seis manzanas extensión situadas comarca el Pericón lugar denominado Achote esta jurisdicción, lindante: Norte, predios de los herederos de Fermín v. de Mercado y Juan Francisco López Q., mediando camino real; Sur, predios Francisca Pérez y Serapio López; Oriente, predios Juan Francisco López Q; Occidente, propiedad de Teódulo Polanco. Quien pretenda derecho opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal, Telpaneca, veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Edmundo Jiménez.—Melecio Velásquez, Srlo.

Es conforme.—Telpaneca, cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Melecio Velásquez, Srlo.

1787 3 2

SENTENCIA DE DIVORCIO

Nº 3048

Corte de Apelaciones—Sala Civil—Masaya, diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Las diez de la mañana.—Por Tanto: De conformidad con los Arts. 436 y 447 Pr., los suscritos Magistrados Dijeron: Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Faustino Eulogio Arellano y María Luisa Cristina Arana de Arellano ante los oficios del señor Juez de lo Civil del Distrito de Granada, a las doce y media de la tarde del veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y dos—29.—Las relaciones entre dichos cónyuges y la de los mismos para con los hijos comunes se regularán por los convenios en la escritura de que se hizo mérito.—39.—Inscribese la ejecutoria de esta sentencia en el competente Registro del Estado Civil de las Personas, poniendo nota de ella al margen de la partida de matrimonio de los cónyuges.—Cópiese, notifíquese, librese la ejecutoria de ley, publíquese en «La Gaceta» y con testimonio concertado vuelvan los presentes autos al Juzgado de su procedencia.—Se hace constar que esta senten-

cia y su voto respectivo fueron dictados con la concurrencia del señor Magistrado de la Sala Penal Dr. Leopoldo Serrano, llamado a integrar Tribunal legalmente.—Testado—en su propio nombre—No Vale.—R. Tapia Moncada.—Manuel Escobar h.—El suscrito Secretario hace constar que esta sentencia fue puesta con el voto de los señores Magistrados que la suscriben y con el del señor Magistrado Dr. Leopoldo Serrano quien no la firma por estar ausente.—Art. 450 Pr.—Julio C. Pérez P., Srlo.

Es conforme—Masaya, veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Julio C. Pérez P., Srlo.

1701 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 3338

Mercedes Rodríguez Pérez, solicita le declaren heredero de su madre Rosaura Rodríguez, lo mismo que a sus hermanas Rosa Amella y Pastora G. noveva del propio apellido.

Bienes: mitad finca rústica sita a dos leguas Sur esta ciudad, camino San Isidro limitada: Oriente, Andrés García, camino en medio; Occidente y Sur, Salvador Moreira; y Norte, Guadalupe Reyes.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil este Distrito.—Managua, veintinueve agosto mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro Fernández U., Srlo.

1972 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:
Número del día \$ 0.15 Por trimestre . . . \$ 6.00
Número retrasado " 0.15 Por semestre . . . " 11.00
Por mes " 2.00 Por año " 20.00
Para el Exterior:
Por semestre . US\$ 3.00 El pago anterior debe haberse en oro americano.
Por año " 5.00

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.